



RESOLUCION No. 457-P/CND-IPD_91

Lima, 06 de JUNIO de 1991

CONSIDERANDO :

Que, el Presupuesto para el período 1991 esta financiado con recursos - propios provenientes de Convenios Internacionales, aportaciones e ingresos propios recaudados por diferentes conceptos en moneda extranjera, para lo cual es necesario aperturar la Cta. Cte. Bancaria en Dólares - USA Americanos en el Banco de la Nación;

Que, es necesario determinar en el Instituto Peruano del Deporte a la - Oficina Giradora, a los Funcionarios que tendrán a su cargo la firma de cheques contra la Cuenta Corriente antes mencionada, durante el Ejercicio Presupuestal 1991.

Que, de acuerdo a las Normas Generales del Sistema de Tesorería aprobadas por Resolución Directoral N° 116-90-EF/77.15 y con las Directivas emitidas por la Dirección General de Tesoro Público; debe expedirse la respectiva Resolución Administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en el D.Leg. 328, Ley N° 25294 Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para 1991; D.S. N° 347-EF-90 y la Resolución Cambiaria N° 004-91-EF-90, del Banco Central de Reserva.

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE :

Artículo 1ro.- NOMBRAR a la Oficina General de Administración como la Oficina Giradora que utilizará todos los documentos con cargo a la Cuenta Corriente Bancaria en Dólares USA Americanos, cumpliendo con lo dispuesto en las Normas vigentes del Sistema de Tesorería.

Artículo 2do.- El Instituto Peruano del Deporte - IPD - se encuentra ubicado en el Estadio Nacional Puerta N° 29 - Tribuna Sur - Apartado 2243, Teléfono : 33-2868 y 33-4192 - Anexos 23 y 24.

..//



RESOLUCION No. 457-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de JUNIO de 1991

Artículo 3ro.- El Instituto Peruano del Deporte - IPD - para el período - Presupuestal 1991 cuenta con la siguiente estructura pro-- gramática :

- VOLUMEN	6	INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR	10	EDUCACION
- PLIEGO	22	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA	01	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO

Artículo 4to.- Designar a los Funcionarios responsables en el manejo de la Cuenta Corriente Bancaria en Dólares USA Americanos en el - Banco de la Nación.

TITULARES

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>L.E.</u>
- DORIS HURTADO RAMIREZ	Jefe (e) OF. ADMINISTRACION	08085319
- ZOZIMO CESAR AUCARURI VERA	Jefe (e) Unidad TESORERIA	06045622

SUPLENTE

- LUIS ALBERTO HERRERA MONASI	Director Ejecutivo Nacional	08776075
- EFRAIN CORONEL VASQUEZ	Jefe Unidad de Contabilidad	07719869

Artículo 5to.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

Regístrese y Comuníquese.

P/CND.
AS.RC.
ead.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte